ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS

Servicio Streaming de Radio

FECHA: noviembre 17 de 2026

A. OBJETO

Prestar el servicio y adquisición del Streaming de Radio con las características exigidas en el funcionamiento continuo al aire de la emisora digital para la Unidad Nacional de Protección - UNP.

B. ALCANCE

N/A

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

No.	BIEN	CANTIDAD APROXIMADA	DESCRIPCIÓN
1	Servicio Streaming de Radio	1	1. Entregar a la Unidad Nacional de Protección un administrador que permita operar la plataforma de streaming, con acceso y control por parte del profesional que lidera la emisora, asignado por la UNP. 2. Entregar certificación donde se evidencie que suministra todo el servicio de streaming de radio funcionando correctamente y con todas las características y especificaciones técnicas requeridas. 3. Entregar dentro de la plataforma de streaming un espacio para el almacenamiento de los archivos de audio de 30 GB, necesario para la activación de la función Auto DJ. 4. Entregar activada la función de Auto DJ en formato MP3 y asegurar su funcionamiento permanente. 5. Brindar soporte técnico y garantía a la Unidad Nacional de Protección durante un (1) año, con soporte telefónico, WhatsApp y por correo electrónico para incidencias las 24 horas del día, 7 días a la semana. 6. Realizar las actualizaciones en las tiendas de descarga para los sistemas operativos iOS y Android del Aplicativo actual, asegurando su funcionamiento continuo y sin inconvenientes, por requerimiento de la supervisión y/o ante detección de su necesidad por parte del contratista. 7. Proveer a los usuarios las herramientas o drivers para los sistemas operativos utilizados por la Unidad Nacional de Protección y el soporte para la instalación y puesta en marcha del servicio. 8. Garantizar la reserva y confidencialidad de la

			información suministrada por la Unidad Nacional de Protección, con ocasión del contrato que se genere, ya que la divulgación de la anterior información puede convertirse en una vulnerabilidad que aprovechen los agentes generadores de riesgo para procurar atentados en contra de los beneficiarios. 9. Presentar informes parciales al supervisor del contrato, cuando este lo requiera, así como un informe final a la terminación del contrato donde se plasme el trabajo ejecutado. 10. Constituir la garantía única exigida por la Entidad. 11. Las demás que le asigne el supervisor, acorde con la naturaleza del contrato.

CORDIALMENTE,

Firmado digitalmente por Hector Oswaldo Morera Garzon

Hector Oswaldo Morera Garzón
Oficina de Comunicaciones Estratégicas
Unidad Nacional de Protección